

Munideporte - La seguridad en Navidad



Actualidad | Actividades | Bolsa de empleo | Colaboraciones | Contacta | Deportedemadrid | Deportistas

Empresas del deporte | Enlaces | Entrevistas | Formación | Multimedia | Municipios | Nombramientos

Andalucía Aragón Asturias Baleares C. La Mancha C. y León Canarias Cantabria Cataluña Ceuta Extremadura Galicia La Rioja Madrid Melilla Murcia

José Luis Gómez Calvo, consultor de seguridad 07/12/2022

La seguridad en Navidad

Se acercan las celebraciones de la Navidad y Reyes en todos los municipios de España, y con ellas, las organizaciones de eventos, fiestas, acontecimientos deportivos, conciertos musicales, reuniones en espacios públicos exteriores de despedida del año y cabalgatas. Todas deben ser ocasiones de disfrute y de alegría y, por ello, han de ser seguras.

Esto debe ser así ya se celebren en espacios cerrados como polideportivos, locales de ocio o instalaciones dispuestas para ese propósito, o espacios abiertos en vías y plazas públicas, habilitados para las celebraciones de las que estamos hablando.

Actividades seguras supone la planificación de la seguridad sobre la base de los riesgos a evitar, teniendo en cuenta para ello tres factores:

- El tipo de actividad a realizar.
- Las características del espacio a utilizar para la realización de la actividad.
- Las personas que van a asistir e intervenir en la actividad.



El asesor de seguridad deportiva **José Luis Gómez Calvo** y experto en instalaciones y eventos deportivos indica algunas **directrices de seguridad de cara a las fiestas navideñas**, donde recoge en **munideporte** que “Se acercan las celebraciones de la Navidad y Reyes en todos los municipios de España, y con ellas, las **organizaciones de eventos**, fiestas, acontecimientos deportivos, conciertos musicales, reuniones en espacios públicos exteriores de despedida del año y cabalgatas. Todas deben ser ocasiones de disfrute y de alegría y, por ello, han de ser **seguras**”.

De esta forma, recuerda que se tiene que “Responder por los daños que, en relación con la organización o como consecuencia de la celebración del espectáculo o la realización de la actividad, se produzcan a los que en él participen o lo presencien, o a otras personas, siempre que los mismos les sean imputables por imprevisión, negligencia o

incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento, y sin que el **aseguramiento obligatorio** de los mismos pueda excluir el carácter principal u solidario de su responsabilidad”.

Más información [aquí](#)

Siempre "**PREVENIR**". Ayúdanos a evitarlo. Fórmate y síguenos.

Desde **Riasport** te podemos ayudar y asesorar. Consulta sin compromiso en **info@riasport.es**

Link to Original article: <https://www.riasport.es/articulos-de-opinion/munideporte-la-seguridad-en-navidad?elem=305046>